



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

RÍO CUARTO, 07 de marzo de 2023.

VISTO, las solicitudes de readmisiones presentadas por los estudiantes de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales en Marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de Estudiantes de diversas carreras de la Facultad : Profesorado y Licenciatura en Matemática, Analista y Licenciatura en Ciencias de la Computación, Técnico de Laboratorio y Microbiología

Que según el Régimen de Estudiantes y Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto (Resolución del Consejo Superior Nro. 120/17), a partir de la cuarta solicitud de readmisión, las mismas serán concedidas por parte de las Secretarías Académicas de las Facultades, que evaluarán cada situación en particular.

Que, según el Régimen mencionado, una vez otorgada la readmisión, el estudiante deberá cumplir la exigencia de aprobación mínima de dos materias por año.

Que la Secretaría Académica de la Facultad analizó cada situación en particular, asumiendo el compromiso de un plan de acompañamiento pedagógico y/o tutorial.

Que se cuenta con el Informe de la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1ro.- Conceder, a los Estudiantes que figuran en el Anexo de la presente, las readmisiones a sus correspondientes carreras.

ARTICULO 2do.- Dejar establecido que los Estudiantes del Anexo deben cumplir con los requisitos establecidos por el Régimen de Estudiantes y Enseñanza de Pregrado y Grado de la Universidad Nacional de Río Cuarto aprobado por



*Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales*

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

Resolución del Consejo Superior Nro.: 120/2017, para continuar con su condición de estudiantes en las correspondientes carreras.

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

RESOLUCIÓN Nro.: 018/2023



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas,
Físico-Químicas y Naturales

"1983/2023 – 40 Años de Democracia"

ANEXO

READMISIONES AÑO 2023

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CARRERA	AÑO INGRESO	NÚMERO DE READMISIÓN
BECKER Ricardo Adrián	25698788	Profesorado de Matemática	2002	4ta readmisión
CORIA TORRES Lourdes Belén	39423088	Técnico de Laboratorio Microbiología	2015 2018	4ta readmisión 4ta readmisión
LLANES María Luz Rita	37196754	Licenciatura en Matemática	2014	4ta readmisión
OLIVERO Leandro	42161778	Analista en Computación	2018	4ta readmisión
OLLO Juan Pablo	42513252	Lic. en Cs. De la Computación	2018	4ta readmisión
PIERLUCA Débora	38477251	Técnico de Laboratorio	2014	5ta readmisión
RODRIGUEZ Natalia Jazmín	38338736	Técnico de Laboratorio	2014	5ta readmisión
SAAVEDRA DIAZ Hugo Rodrigo	41815904	Analista en Computación	2018	4ta readmisión



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 07 de marzo de 2023, 16:21 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230307-64078ec8b060c**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



PAOLA RITA BEASSONI
Secretaria Técnica
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

MARCELA ELENA DANIELE
Vice-decana
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.